

## RESOLUCIÓN N° 11

Mendoza, 4 de diciembre de 2023.

### Vistos

El Acta N°5 de la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el Reglamento Electoral y la Ley 5051.

Considerando:

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, ha informado que se han presentado listas para su oficialización, las que se denominan Renovación Profesional, Sumar Profesional, Profesionales del Valle de Uco, Profesionales de Malargüe y Profesionales Unidos por Alvear.

Que oportunamente se han exhibido a esta junta las presentaciones mencionadas en original y copia. Que, para oficializar las listas, la junta debió expedirse sobre los siguientes temas:

- Verificar que las listas se hayan presentado dentro del plazo establecido por el art. 29 de la ley 5051 y primer párrafo del artículo 4 del Reglamento Electoral, es decir “con veinte días de anticipación al acto eleccionario”;
- Verificar que las listas se hayan presentado con el auspicio de por lo menos quince matriculados habilitados;
- Verificar que las listas presentadas para su oficialización respeten lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 42 de la ley 5051, en el sentido de que se contemple la representación de por lo menos un consejero de cada profesión en Ciencias Económicas, a excepción de los actuarios que pueden ser representados por las otras profesiones;
- Verificar que los candidatos cumplan con los requisitos establecidos por la ley 5051 y Reglamento Electoral, es decir:
  - Ser argentinos, nativos o por adopción;
  - Para candidatos en Sede Central tener un mínimo de cinco (5) años de ejercicio en la profesión en la provincia, continuados e inmediatos anteriores. Para candidatos a Consejo Directivo de las delegaciones tener un mínimo de dos (2) años de ejercicio en la profesión en la provincia (art. 31 del Anexo I del Reglamento de Delegaciones).
  - No encontrarse, al momento de aprobación de los padrones, suspendido o inhabilitados para el ejercicio de la profesión;
  - No encontrarse impedido para ejercer el comercio;
  - No encontrarse fallidos por quiebra culpable o fraudulenta;

- No encontrarse condenados con pena accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos u otros delitos enumerados por el art.42 inciso c de la ley 5051.

Que los miembros de la Junta han tomado en consideración las normas legales y reglamentarias sobre el tema, como así también ha precisado los criterios que se tuvieron en consideración para su oficialización.

Que el reglamento Electoral en su artículo 4 segundo párrafo expresa que “si la lista o algún candidato son observados por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de dos días corridos para su ratificación o rectificación”

Que las observaciones formuladas por la Junta Electoral son para la misma subsanables en virtud de propiciar una mayor participación en el proceso electoral.

Que las observaciones formuladas por la Junta Electoral a las listas presentadas han sido respondidas en tiempo y forma, salvando así las mismas.

## **LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

### **Resuelve:**

Artículo 1: Oficializar la lista **Renovación Profesional** para las autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Sindicatura de Sede Central y para las delegaciones de Zona Este y Zona Maipú-Luján:

a. Sede Central

Candidatos a Consejo Directivo

1. Titulares:

- a. Julian Sadofski -
- b. Maria Laura Castro -
- c. Emiliano Zarco -
- d. Javier Mancifesta -
- e. Andrea Salinas -
- f. Erica Patricia Fabroni -
- g. Mariano Francisco Granados -

2. Suplentes

- a. Omar Molina -
- b. Mónica Beatriz Saez -
- c. Carla Daniela Belloti -

## Candidatos a Tribunal de Ética

### 1. Titulares

- a. Alejandra Raquel Arboit -
- b. María Dolores Troiano -
- c. Noelia Cabezón -

### 2. Suplentes

- a. Verónica Beatriz Danitz -
- b. Ana Magalí Bruno -

## Candidatos a Sindicatura

### 1. Titulares

- a. Walter Frajberg -
- b. Matías Cornejo -
- c. Soledad Rodriguez -

### 2. Suplentes

- a. Pamela Angélica Jofré -
- b. José Germán Rojas -
- c. Laura Cecilia Marinelli -

## b. Delegación Zona Este

### Candidatos a Consejo Directivo

#### 1. Titular

- a. Yamila Samanta Cano -
- b. Pablo Daniel Mammana -
- c. Rocio Evelin Chiara -

#### 2. Suplentes

- a. Hugo Alejandro Zeballos -
- b. Enrique Patricio Martín -
- c. Noelia Vanesa Boglioli -

## c. Delegación Zona Maipú - Luján

### Candidatos a Consejo Directivo

#### 1. Titulares

- a. Edgardo Elian Japaz -
- b. Mariana Alejandra Sanchez -

## 2. Suplentes

- a. Mario Gerardo Nieto -
- b. Cristian David Daud -
- c. Estefania Sabrina Baeza -

Artículo 2: Oficializar la lista **Sumar Profesional** para las autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Sindicatura de Sede Central y para las delegaciones de:

### d. Sede Central

Candidatos a Consejo Directivo

#### 3. Titulares:

- a. Guillermo Anibal Busin -
- b. Jose Luis Carrazco -
- c. Natalia Andrea Conti -
- d. Luis Gustavo Di Cara -
- e. Javier Alexis Garcia Wlasiuk -
- f. Marcelo Fernando Luengo -
- g. Valeria Salome Sosa Lobos -

## 4. Suplentes

- a. Enrique Juan Pedro Cadeval -
- b. Carlos Alberto Farina -
- c. Dario Sebastián Saenz -

Candidatos a Tribunal de Ética

#### 3. Titulares

- a. Dante Gabriel Civelli -
- b. Eduardo Nicolás Montoro Rodriguez -
- c. Enrique Fernando Zabos -

#### 4. Suplentes

- a. Martín Osvaldo Alaniz -
- b. Sandra Ramona Vanoli -

## Candidatos a Sindicatura

### 3. Titulares

- a. Oscar Ramón Casares -
- b. Luis Gustavo Villegas -
- c. David Atilio Martin Sosa Lobos -

### 4. Suplentes

- a. Federico Amézqueta -
- b. Oscar Adrian Castillo -
- c. Jaled Osman Hadid -

Artículo 3: Oficializar la lista **Profesionales del Valle de Uco** para las autoridades de las delegación de Valle de Uco:

## Candidatos a Consejo Directivos

### 1. Titulares

- d. Analía Veronica Re Lacombe -
- e. Jose Alberto Aveiro -
- f. Gustavo Ariel Gomez -

### 2. Suplentes

- a. Alejandra Elizabeth Zaccaro -
- b. Laura Graciela Pereyra -
- c. Andres Jesus David -

Artículo 4: Oficializar la lista **Integración Profesional** para las autoridades de las delegación de San Rafael:

## Candidatos a Consejo Directivos

### Titulares

- a. María Daniela Favero Ferrer -
- b. Gisela Vanina Salcedo -

### Suplentes

- a. Jorge Antonio Robledo -
- b. Marcelo Enrique Olea -
- c. Bruno Alejandro Dionisi -

Artículo 5: Oficializar la lista **Profesionales de Malargüe** para las autoridades de la delegación de Malargüe:

Delegación Malargüe

Candidatos a Consejo Directivos

Titulares

- a. Paula Gabriela Suppicich -
- b. Maria Solange Ponce -
- c. Juan Esteban Centeno -

Suplentes

- a. Marianela Natalia Tapia -
- b. Federico Carlos Andrés Renne -
- c. Elvira Manuela de Rosario Herrera -

Artículo 6: Oficializar la lista **Profesionales Unidos por Alvear** para las autoridades de la delegación de General Alvear:

Delegación General Alvear

Candidatos a Consejo Directivos

Titulares

- a. Nelson Antonio Alvarez Blanco -
- b. Gabriela Rosales-

Suplentes

- a. Silvana Vanesa Godoy-
- b. Lorena Nieto-
- c. Fabio Gabriel Segreti-

Artículo 7 : Comuníquese al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza para su conocimiento y difusión a los apoderados de las listas .

Cdor Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello

Matrícula 9170

Cdor. Joaquín Alfonso Rodríguez

Matrícula 9027